



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



31/08/2009

BOLIVIA: Avanza Ley que castiga con 20 años de prisión a clientes sexuales de menores de edad

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas que castiga hasta con 20 años de prisión a quienes sostengan relaciones sexuales con menores de edad, informó el viernes la presidenta de la comisión parlamentaria de Derechos Humanos, Elizabeth Salguero.

La Paz, 28 ago (ABI).- La diputada del oficialista Movimiento Al Socialismo (MAS) explicó que en el país existen redes criminales de prostitución infantil y tráfico de personas "tan peligrosas como las redes de tráfico de armas o de drogas y que actúan a nivel internacional".

"Esta Ley proyectada es vanguardista porque no sólo busca garantizar los derechos de las posibles víctimas, atención a las víctimas, reinserción social y laboral y penalización del cliente que tenga relaciones con menores de edad", detalló.

Salguero informó que el 95% de las mujeres que trabajan en el rubro de la prostitución fueron víctimas de trata y tráfico de personas, y que el 12% de éstas era menor de edad cuando fue reclutada en esa actividad.

"Esta ley establece que cualquier persona que tenga relaciones sexuales con menores de edad, a duro cumplimiento, tendrá una pena privativa de libertad de 15 a 20 sin derecho a indulto", subrayó.

También esta norma establece la figura de incautación de bienes y agente encubierto, entre otras medidas penales, para desarticular las redes de prostitución infantil, trata y tráfico de personas serán incautados.

"Todos los lugares como bares, lenocinios, supuestas, supuestas salsas de masajes, en donde se encuentren menores de edad siendo explotadas sexualmente o laboralmente, se les incautará sus bienes, una vez que haya sentencia", indicó.

En las propiedades incautadas, la norma prevé crear centros de acogida para las víctimas.

Según la norma aprobada por los diputados, se sancionará también la tenencia, difusión y elaboración de material pornográfico con imágenes de niños, niñas y jóvenes menores de edad con una pena privativa de tres a seis años de libertad.

Salguero pidió a la Cámara de Senadores que apresure la aprobación de esa norma para que entre en vigencia lo antes posible.

http://abi.bo/index.php?i=noticias_texto_paleta&j=20090828191955&k=

Buscar en el sitio

BUSCAR